



DECRETO N° 1013/25

San Martín de los Andes, 11 ABR 2025

**VISTO:**

La invitación recibida para participar en la capacitación sobre el "Derecho animal, Cuidado responsable y Protocolo de intervención" a realizarse el día 15 de Abril del 2025, en la Ciudad de Neuquén Capital; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad tiene como objetivo fortalecer las estrategias municipales para la protección y bienestar animal, en el marco de la aplicación AMVOZ.

Que la capacitación brindará herramientas fundamentales en las normativas vigentes, intervención en casos de maltratos y abandono, y fortalecimiento de políticas públicas a favor de los animales en nuestros municipios.

Que la misma se dictará bajo convenio firmado de DDHH. Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional Dra. De Giovanetti de la Municipalidad de Neuquén y él Dr. Jorge Tobares del Ministerio de Gobierno.

Que se llevará a cabo en el salón de acuerdos de la Municipalidad de Neuquén, que se encuentra ubicada en calle Roca y Av. Argentina en el 2º piso, a partir de las 10:00 a.m horas.

Que se ha designado a la trabajadora municipal Med. Veterinaria Sra. Muñoz Laura, Leg. N°2599 para realizar dicha comisión.

Que la trabajadora partirá de esta localidad el día 14 de abril de 2025 en horas de la tarde, retomando el día 15 de abril de 2025 a última hora.

Que se dispone el uso del vehículo propiedad de la Sra. Muñoz Laura, marca Toyota, modelo Hilux 4x4, Pick-Up, dominio OXR 673, para el traslado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EI INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE** en comisión a la trabajadora Med. Veterinaria Sra. Muñoz, Laura Leg.2599, con el fin de asistir a la capacitación "**Derecho animal, Cuidado responsable y Protocolo de intervención**" la cual se realizará el día 15 de Abril del 2025 en la Ciudad de Neuquén, saliendo de San Martín de los Andes el día 14 de abril a las 18:00 p.m y regresando a nuestra localidad al día siguiente a última hora.

**ARTÍCULO 2º: LIQUIDÉNSE** a la Med. Veterinaria Sra. Muñoz Laura, Leg 2599, los viáticos correspondientes a dicha comisión.

**ARTÍCULO 3º: AFECTÉSE** para la mencionada comisión, vehículo, marca Toyota, modelo Hilux 4 x 4, Pick Up, dominio OXR 673 para el traslado.

**ARTÍCULO 4º:** Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese y archívese. I/N

Arq. Paula Destéfano  
Secretaría Planificación y  
Desarrollo Sostenible

Mr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".